

INFORME DE LA COMISARIA

A los Señores Accionistas de:
HOLDING TONICORP S.A.

En calidad de Comisaria Principal de HOLDING TONICORP S.A., y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, cúpleme informarles que se ha examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados Integrales por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general, revisión que consideramos provee una base razonable para expresar una opinión.

1. **Cumplimiento de obligaciones:** Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Los libros de actas de Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
2. **Procedimientos de control interno:** En mi examen se procedió con la evaluación del Sistema de Control Interno de la Compañía. Esta evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para aplicar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. La evaluación realizada no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema en mención.
3. **Registros legales y contables:** Considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determinan los Entes Regulatorios pertinentes, entre ellos la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas. Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Se pudo verificar con los asesores legales de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas. La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

Consideramos que el examen realizado, fundamenta razonablemente la opinión expresada a continuación: En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HOLDING TONICORP S.A. al 31 de diciembre de 2013, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Grace Luna Yerovi
Comisario
Registro No. 34861
CC No. 0908201627